

Monterrey, Nuevo León a 28 de Noviembre de 2017

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorero General  
Gobierno del Estado de Nuevo León  
Presente.

En atención a su atenta invitación mediante el Oficio DT-777/2017 "Licitación de Instrumento Derivado- Proceso 11/2017" del 24 de Noviembre del 2017 para participar en el proceso competitivo de Adquisición de un instrumento Derivado para cubrir la tasa de referencia (TIIE a 28 días) en el servicio de deuda derivado del contrato de crédito por \$1,000,000,000 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) de fecha 18 de octubre de 2013, el cual fue modificado a través de un convenio modificadorio de fecha 26 de diciembre de 2013 y un primer convenio de reestructura, segundo en su orden de fecha 26 de mayo de 2017, el cual presenta un saldo insoluto al 28 de noviembre de 2017 de \$991,248,371.57 (novecientos noventa y un millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos 57/100 m.n.), los suscritos **Jorge Luis Villegas Nieto y Jesús Eduardo Campa Ramírez** apoderados de "**BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero**", manifestamos bajo protesta a decir verdad, que es intención de nuestra representada participar en el presente proceso.

a.- Irrevocabilidad: Nuestra propuesta se formula en firme e irrevocable.

b.- Vigencia y Plazo de Cierre: Hasta 24 horas a partir de la recepción de la oferta en caso de resultar ganadora del proceso competitivo el cual según punto número 5 de las condiciones generales se dará a conocer este mismo 28 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas, en el que de resultar ganadores consideraremos como un cierre en firme, mismo que no será posible cancelar.

c.- Vigencia del Contrato: La vigencia del Contrato Marco, Suplemento y Anexo específico será indeterminado.

d.- Activo Subyacente: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio 28 días (TIIE)



e.- Modalidades:

1.- CAP. Opción Derivada de tasa cuyo contrato de cobertura otorga el derecho de fijar un límite máximo de tipo de interés a cambio del pago de una prima. (Se adjunta cotización) Strikes requeridos: 8.50 %, 9%, 10%.

Plazo requerido: 2 años (24 meses), 3 años (36 meses) y 4 años (48 meses).

f.- Nocial: La opción derivada a contratar, cubrirá las variaciones de la tasa de referencia (TIIE 28 días) del financiamiento objeto de cobertura por un monto de \$991,248,371.57 (novecientos noventa y un millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos 57/100 m.n.) (se adjunta tabla)

g.- Pago de Prima. El Estado de Nuevo León tendrá hasta 48 horas a partir de la confirmación de la operación para, en su caso, el pago de prima o costo de la Cobertura (modalidad CAP).

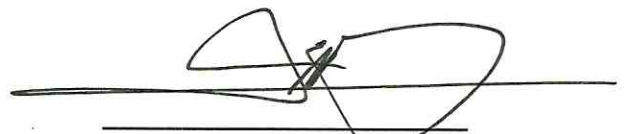
h.- Cuenta para el abono de los recursos. Los recursos o flujos que, en virtud de la cobertura llegará a corresponder al Estado de Nuevo León serán depositados o transferidos a la cuenta concentradora del fideicomiso No. 147 según punto número " j. " de las condiciones generales.

Se anexa copia de la identificación oficial de los suscritos, como apoderados de la Institución, así como del instrumento público que acredita nuestras facultades. Además, se adjuntan calificaciones para cumplir con el punto " a. " de las condiciones generales.

**Atentamente:**



\_\_\_\_\_  
**Jesús Eduardo Campa Ramírez**  
Apoderado



\_\_\_\_\_  
**Jorge Luis Villegas Nieto**  
Apoderado